

#### Anexo 4: Formato de Aspectos Relevantes de la Evaluación

17 Procuraduría General de la República			
<b>Clave del Pp:</b>	E012	<b>Denominación del Pp:</b>	Supervisar y vigilar la aplicación del marco legal en la investigación y persecución del delito del orden federal
<b>Unidad Administrativa</b>	Visitaduría General		
<b>Nombre del Responsable de esta Unidad</b>	Licda. Adriana Campos López		
<b>Tipo de Evaluación</b>	En materia de Diseño		

#### Descripción del Programa

La Visitaduría General es el “órgano de evaluación técnico-jurídica, supervisión, inspección, fiscalización y control de los agentes del Ministerio Público de la Federación, de los agentes de la Policía Federal Ministerial, de los oficiales ministeriales, de los peritos, y de los demás servidores públicos de la Procuraduría General de la República en lo que se refiere a las funciones que realicen como auxiliares del Ministerio Público de la Federación, así como de investigación de los delitos en que incurran, sin perjuicio de las facultades que correspondan al órgano interno de control en la Procuraduría General de la República”.

Es importante comentar que el Problema Central identificado como “Las y los denunciantes y/o quejosos de delitos del orden federal son afectados por conductas irregulares o ilícitas competencia de la Visitaduría General, cometidas por servidores(as) públicos(as) sustantivos(as) de la PGR” da origen al Programa presupuestario y combina tres elementos: por un lado, surge de la necesidad de supervisar y vigilar la aplicación del marco legal en la investigación y persecución de los delitos como un medio para procurar justicia, por otro, responde a una función específica de gobierno relacionada con la atribución de supervisar y vigilar la aplicación del marco legal en la investigación y persecución del delito del orden federal, y finalmente se acota a las atribuciones establecidas en el artículo 21 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Por lo tanto, la respuesta en el caso del Programa presupuestario E012 se traduce en supervisar y vigilar la aplicación del marco legal en la investigación y persecución de hechos delictivos del fuero federal, competencia de la Visitaduría General, acotado al personal sustantivo de la Institución, que en ejercicio de sus facultades cometa irregularidades graves o ilícitas.

En razón de lo anterior, de conformidad con las atribuciones conferidas a la Visitaduría General y lo establecido en el Programa presupuestario E012: “Supervisar y vigilar la aplicación del marco legal en la investigación y persecución del delito del orden federal”, se pretende tener procesos de procuración de justicia más eficaces, pronto y expedito para las y los denunciantes y/o quejosos de delitos del orden federal afectados por conductas irregulares o ilícitas, cometidas por servidores(as) públicos(as) sustantivos(as) de la Procuraduría General de la República, además de fomentar la cultura de la denuncia ciudadana y combatir la corrupción y la impunidad.

El Programa presupuestario está vinculado al Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013–2018, cuyo objetivo es reducir la impunidad, así como al Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018, el cual busca garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.

### **Propósito de la Evaluación y Objetivos Principales**

La presente evaluación tiene por propósito analizar y valorar el diseño del Programa presupuestario E012 - “Supervisar y vigilar la aplicación del marco legal en la investigación y persecución del delito del orden federal”, con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras.

Dentro de los objetivos principales están:

- Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del Pp.
- Analizar y valorar la contribución del Pp al cumplimiento de las Metas Nacionales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND 2013-2018) y de los programas derivados de este.
- Analizar y valorar la consistencia entre el diseño del Pp y la normativa aplicable.
- Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Pp de la Administración Pública Federal (APF).

### **Principales Hallazgos**

Los hallazgos encontrados en cada uno de los temas de la evaluación son los que se presentan a continuación.

#### **Características del Programa**

El Pp fue creado en el año 2011, bajo la modalidad presupuestaria “E”, debido a que es un Programa federal que brinda prestación de servicios públicos. La población objetivo del programa la componen “Las y los denunciantes y/o quejosos de delitos del orden federal afectados por conductas irregulares o ilícitas competencia de la Visitaduría General, cometidas por servidores(as) públicos(as) sustantivos(as) de la PGR”.

Cabe mencionar que las UR’s que participan en el Pp de conformidad al Anexo AC01 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2018 son las siguientes:

- 900 Visitaduría General
- 910 Dirección General de Evaluación Técnico Jurídica
- 911 Dirección General de Asuntos Internos
- 913 Dirección General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Institución
- 914 Dirección General de Procedimientos de Remoción

En la estructura orgánica de la PGR, se observa que la VG se encuentra integrada por las direcciones antes mencionadas. La VG, siendo la responsable directa del Pp, tiene como función vigilar la estricta observancia de la constitucionalidad y legalidad en la actuación de las y los servidores públicos de la Institución mediante la implementación de mecanismos de control que permitan garantizar los derechos humanos, combatir eficazmente la corrupción, abatir la impunidad y preservar el cumplimiento irrestricto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y las leyes que de ella emanan.

### **Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del Pp.**

Como responsable directa del Pp, desde su creación la VG ha sido el órgano encargado de dar la atención y seguimiento a quejas, denuncias y orientaciones que se presenten por presuntas irregularidades o por el incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos sustantivos al servicio de la Procuraduría General de la República (PGR).

Hasta antes del año 2015 el Pp E012 tenía como indicador del Propósito el “Porcentaje de procedimientos iniciados” respecto del total de vistas emitidas, para 2015 el indicador cambió a “Porcentaje de averiguaciones previas consignadas respecto a las averiguaciones previas despachadas”, y en 2017 se sumó el indicador de “Porcentaje de carpetas de investigación con auto de apertura a juicio oral, respecto del total de carpetas de investigación con solicitud de formulación de acusación competencia de la Visitaduría General”, indicadores vigentes en este año 2018.

En el Diagnóstico se presenta la Evaluación del Pp E012, al igual que el problema central que atiende, con sus causas, efectos y características, asimismo, se cuantifica y caracteriza la población objetivo, todo esto en total apego a la Metodología de Marco Lógico (MML).

Como justificación empírica, en el Diagnóstico se documentan las experiencias de atención que dejan más que claro el mecanismo de intervención del Pp E012 en la atención del problema.

### **Contribución del Pp para el cumplimiento de las Metas Nacionales y planeación orientada a resultados.**

Se identifica que el Pp E012 por medio de su Propósito se encuentra vinculado a la Meta Nacional México en Paz del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, a través del objetivo 1.4 “Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente” y correctamente alineado al Programa Nacional de Procuración de Justicia (PNPJ) 2013-2018 mediante el objetivo 4 “Reducir la Impunidad”.

El vínculo que guarda el Propósito, el Objetivo Sectorial y la Meta Nacional, se da a partir de que el logro del propósito fomenta la confianza en la actuación de los servidores públicos de la Institución, además de obtenerse aprobación en temas de procuración de justicia; con lo cual se abate la impunidad y se combate la corrupción.

Por otra parte, también se logra observar tanto en el Propósito como en el objetivo 4 del PNPJ que hay conceptos comunes. Se aprecia que a partir de que “Las o Los denunciantes de delitos competencia de la Visitaduría General” se benefician con la intervención del Pp E012, hay mayor confianza en la Institución y se abate la impunidad. De manera más clara, se expone que tanto el Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp E012 como el objetivo sectorial se enfocan en la atención de la misma población objetivo, tal y como lo señala el PNPJ en su Objetivo 4 “la reducción de la impunidad representa una de las demandas más reiteradas de la sociedad mexicana, lo cual obliga a las instituciones de procuración de justicia y seguridad a generar respuestas efectivas a los fenómenos delictivos y permear una cultura de la legalidad”.

También, el Pp E012 se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente con el Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas; donde se identifica que

mediante el logro de su Propósito se fomenta que la ciudadanía en general tenga mayor confianza en las Instituciones, se disminuyan las acciones de corrupción y se abata la impunidad.

### **Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.**

En el Diagnóstico del Pp E012 se puede identificar la definición tanto de la población potencial como la población objetivo. La población potencial está identificada como la “Sociedad en General – potenciales afectados (grupo de personas que abarca a la sociedad mexicana en general y a extranjeros) a convertirse en denunciantes y/o quejosos de delitos del orden federal afectados por conductas irregulares o ilícitas competencia de la Visitaduría General, cometidas por servidores(as) públicos(as) sustantivos(as) de la PGR. Mientras que la población objetivo se define como “Las y los denunciantes y/o quejosos de delitos del orden federal afectados por conductas irregulares o ilícitas competencia de la Visitaduría General, cometidas por servidores(as) públicos(as) sustantivos(as) de la PGR”. El Pp E012 opera en función de que los ciudadanos acudan a la VG a presentar su denuncia, siendo ésta a veces un acto circunstancial. En tal sentido, la cobertura del programa siempre es completa, es decir que atiende a todas aquellas personas que presenten una denuncia, siempre y cuando éstas sean competencia de la VG.

A partir del diseño actual, sí es posible atender a toda la población objetivo. Con el actual Sistema de Justicia Penal Acusatorio, así como las adecuaciones al marco normativo, el Sistema de Atención Ciudadana VISITEL (VISITEL) y los sistemas informáticos como el Sistema Institucional de Información Estadística (SIIIE) y el Justici@net, hacen posible que se atienda a toda la población objetivo.

Respecto a la entrega de componentes, el programa no lleva a cabo un proceso de selección de beneficiarios, sino que atiende a todos aquellos que presenten una queja, orientación o denuncia.

### **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).**

El correcto diseño de la MIR del Pp E012 permitió que se alcanzara la máxima valoración, pues para cada “Componente” se tiene una “Actividad” clara y precisa que permite generarlo, a su vez los “Componentes” son sin lugar a dudas, los servicios que produce el Pp, y cumplen con lo establecido en la MML.

El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y cumple con todo lo establecido en la metodología. Al igual que el resto de los niveles de objetivos, el Fin cumple con lo marcado por la MML.

Respecto de la lógica horizontal, todos los indicadores, medios de verificación, metas, fichas técnicas y supuestos cumplen con lo establecido en la MML.

### **Análisis de posibles complementariedades o coincidencias con otros Pp.**

Dada la naturaleza del Pp E012 no existe algún otro Pp que atienda delitos de la misma naturaleza, competencia de la Visitaduría General de la PGR.

Con base a lo anterior, se concluye que el diseño del Pp E012 es pertinente respecto al problema que atiende.

## Principales Recomendaciones

Dado que el diseño del Pp E012 es pertinente respecto al problema que atiende y cumple con todo lo establecido en la MML, no se encontraron debilidades en su diseño. De igual forma, no se identifican amenazas al diseño del Pp, debido a que el problema que atiende es de injerencia exclusiva de la Visitaduría General de la PGR, como institución operativa.

## Opinión

La valoración final del diseño del programa es de  $68/68=100$ , debido a lo siguiente:

- El problema cumple con todas las características establecidas en la metodología, lo mismo que el diagnóstico y la justificación del tipo de intervención.
- El Pp E012 está correctamente alineado y vinculado a los objetivos y metas, tanto del sector al que pertenece como a las metas establecidas en el PND, garantizando de esta manera una planeación consistente acorde al Sistema de Evaluación del Desempeño. Es decir, que se le puede dar seguimiento al programa a través de indicadores acordes a las metas del PND y al PNPJ.
- Las poblaciones potencial y objetivo están correctamente definidas en el Diagnóstico del Pp E012. En la definición de ambas poblaciones se mencionan sus características, los medios informáticos a través del cual sistematizan la información, ya sea través del VISITEL, el SIIE y el Justici@net, el programa opera en función de que los ciudadanos acudan a la VG o por medio de VISITEL a presentar su denuncia, siendo ésta un acto circunstancial.
- El programa establece el mecanismo de rendición de cuentas a través de la cuenta pública, en donde se reportan los resultados en el avance de la MIR de manera trimestral, según se observa en el siguiente link <http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2017/tomo/III/R17.04.IR.xls>.
- Otro de los mecanismos del que se dispone es sobre las Obligaciones en el Sistema del Portal de Transparencia (SIPOT).
- La MIR del Pp E012 presenta un correcto diseño, apegado a la MML y en correspondencia con el objetivo del Programa.
- El Pp E012 no aplica una estrategia de cobertura para el mediano plazo, puesto que independientemente del número de denunciantes y/o quejosos, todos deben ser atendidos por el Pp. No es posible definir para periodos superiores a un año una meta de atención de un cierto número de denunciantes y/o quejosos, ya que depende que la persona presente la denuncia o la queja.

**Evaluador  
Externo**

1. Servicios Profesionales para el Desarrollo Económico, S.C.
2. Coordinador externo de la Evaluación: Roberto Osvaldo Ramos Cortés.
3. Principales colaboradores del coordinador de la evaluación. Luis Ángel Ortiz Herrera y Noé Hernández Quijada
4. Forma de contratación: Adjudicación Directa

**Costo:**

\$ 242,440.00 IVA  
incluido

**Fuente de**

**Financiamiento:**

Recursos Fiscales

**Instancia de  
Coordinación**

Secretaría de  
Hacienda y Crédito  
Público.

**Informe completo  
disponible en:**

<https://www.gob.mx/pgr>

